



## DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta ca-  
taí, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre,  
5.75.—Entendiéndose que girar contra los suscritores, 6.25.—Ex-  
traordinario 10.—Anuncios 6 cént. de peseta línea del tipo nue-  
ve a los suscritores y 0.42 a los que no lo sean.—En la primera  
plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.  
—En la sección local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y  
0.35 a los no suscritores.  
ESQUEMAS DE DENUNCION.—En la primera plana y a dos co-  
lumnas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la sección local  
y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en lo  
días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de  
la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fue-  
ra por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del adminis-  
trador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.  
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales  
No se devuelve ningún original.  
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO  
se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

AÑO XVI.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 1882.

Número 4.386

### SECCION DE RECLAMOS.

CASA DE COMISION,  
CONSIGNACION Y TRÁNSITOS.  
VIUDA DE R. MALUENDA  
EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y ex-  
pedir á precios módicos, las mercancías  
que le son consignadas, y pone á la  
disposicion de los Comerciantes en vi-  
nos, sus almacenes y cueros para unifi-  
car estos líquidos.  
Como Agente de la compañía france-  
sa de Navegacion á vapor, Sociedad en  
Comandita al capital de 15.000,00 de  
francos «Gyprien Fabre y compañía de  
Marsella» se encarga tambien de ha-  
cer, á precios muy arreglados, los  
transportes directos para Cetta, Marsella  
Paris y otros puntos de Francia.

FRANCISCO M. LAGUILLON  
Calle del Babel, núm. 2, Alicante.

COBROS Y GIROS.

Comisiones, consignaciones, tránsi-  
tos; (se anticipan fondos sobre conoci-  
mientos de vino y sobre los géneros que  
se reciben en consignacion).

Depósito de espíritu alemán extrafi-  
no, drogas y productos químicos.

Cáñamo, pita, yute.

Harina de las mas acreditadas fábr-  
cas del reino del y extranjero.

Camas inglesas,  
maqueadas de hierro y de  
metal fino.

De un cuerpo.  
De cañonigo ó camera.  
De matrimonio.  
Se recomiendan por sus bultos ibujos.  
lidez y precios economicos.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43  
números 43, 45 y 47, Alicante

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños.  
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.  
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada  
hasta 60.  
Pasadores embutidos fuertes de todos ta-  
ños.  
Picaportes para ventanas y vidrieras.

Corraduras de puerta de calle, sa-  
cuartos.  
Por el gran despacho que tiene este ac-  
reditado comercio, hemos conseguido ventajitas  
que las ofrecemos á nuestros numerosos  
amigos y parroquianos.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor  
números 43, 45 y 47, Alicante.

### Quincalla.

maletas.  
Sombrereras.  
Planchas vapor.  
Idem ordinarias.  
Grifos superiores.  
Ata-mantas.  
Bolsas de viaje.  
Sacos de noche.  
Caramañola.  
Tijeras.  
Cucharas.  
Cuchillos.  
Tenedores.  
Nucharones.  
Navajas.  
Corta plumas.  
Lancetas.  
Peines.  
Batidores.  
Gutaperchas.  
Petacas.  
Porta-monedas.  
Cepillos.  
Sombrillas.  
Bastones.  
Bujías.  
Hules.  
Plumeros.  
Antejos.  
Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43  
45 y 47

### A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. IC. id. id. CA. CD.  
marca.—Grifos metal, todos números.  
Estante superior. Bandera y Cordero.  
Lamparillas para aceite, tamaños corrien-  
tes.  
Jobre en planchas, varios gruesos.  
Laten en planchas, varios números.  
Diamantes superiores para cortar cristales  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, nº  
números 43, 45 y 47, Alicante

### A los

carpinteros, herreros y demás  
oficios.

Azuclas.  
Hachas.  
Garlopas.  
Cepillos.  
Junteras.  
Guillames.  
Tenazas.  
Alicates.  
Cortafrios.  
Visagras.  
Limas.  
Escofinas.  
Sierras.  
Serruchos.  
Verdugos.  
Compases.  
Terrajas.  
Trincadores.  
Ficheros.  
Saca bocas.  
Triángulos.  
Barrenas.  
Berbiquies.  
Fermones.  
Gubias.  
Roblores.  
Escuadras.  
Destornilladores.  
Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor,  
43 y 47 Alicante.

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Hé aquí el discurso pronunciado en el  
Senado por el señor presidente del

Consejo de ministros, D. Práxedes  
Mateos Sagasta, en contestacion al  
del Sr. duque de la Torre.

El señor presidente del Consejo de  
ministros (Sagasta): Me levanto, señ-  
ores senadores, bajo una dolorosísima  
impresion. Si cualquiera me hubiera  
dicho hace algun tiempo que mi distin-  
guido amigo el señor duque de la  
Torre habia de enarbolar aquí una  
bandera política enfrente de la que yo  
mantengo, lo tuviera por imposible.  
Sin embargo, esto que á mí me parece  
tan imposible, acaba de suceder. La  
pena que este hecho me produce, en-  
cuentra, sin embargo, su lentivo en la  
tranquilidad de mi conciencia por la  
rectitud de mi proceder para con mi  
siempre distinguido amigo. En nues-  
tras relaciones políticas y en nuestro  
trato particular, no he dejado jamás en  
ninguna de las vicisitudes de mi vida  
de guardarle toda aquella cariñosa  
diferencia que acostumbra los hom-  
bres unidos con el doble lazo de la  
gratitud y de la amistad (Bien, bien);  
lazos que si hoy llegaran á quebran-  
tarse, ya que no á romper, nuestras  
diferencias políticas, protesto de que  
no es mi la culpa; que yo estoy donde  
estoy y como estoy, con acuerdo del  
señor duque de la Torre, y más de una  
vez con su consejo y entusiasmo. (Bien,  
bien.)

No quiero con esto—¡libreme Dios  
de semejante cosa!—dirigir un cargo  
al señor duque de la Torre; pero me  
importa hacer constar que estoy donde  
estaba, y que es S. S. quien ha ido á  
otra parte, usando del derecho perfecto  
que tiene de ir donde le plazca.

Si despues del mucho tiempo que he-  
mos vivido juntos, y que juntos hemos  
atravesado con fortuna vária los proce-  
losos mares de la política, unas veces  
con serenos y otras con borrascosos  
tiempos hoy nos encontramos á bordo  
de distintos buques, y no he dado yo  
motivo que pueda justificar esta para mí  
siempre sensible separacion, S. S. quiere  
emprender otros caminos, S. S. quiere  
seguir otros derroteros, sea, puesto  
que S. S. lo quiere; pero declaro que el  
sentimiento de nuestra despedida será  
para mí menos intenso y menos dara-  
dero si al abandonar S. S. la playa á que  
juntos arribamos, y dejándome solo al  
sorear los nuevos mares en que S. S. se  
engolfa, consigue al menos tiempos  
más bonancibles y una navegacion  
más feliz y afortunada.

Yo de lejos le seguiré, recordando  
siempre con agrado los tiempos ya  
prósperos, ya adversos que juntos he-

mos pasado, y deseándole con todo mi  
corazon que entre los nuevos amigos  
que hoy le acompañan encuentre si-  
quiera uno, uno que le guarde la con-  
secuencia, la lealtad, la sinceridad y la  
desinteresada constancia que yo le he  
guardado. (Bien, bien.)

S. S., como manifestacion de los nue-  
vos rumbos que ha creído conveniente  
tomar, nos ha hecho un discurso y nos  
ha leído un programa. Pocas palabras  
han de bastar para dar cumplida con-  
testacion al discurso y al programa.

Realmente puede considerarse este  
trabajo dividido en dos partes. Una parte  
simpática, aceptable, patriótica: la  
que se refiere al deseo de atraer la de-  
mocracia hacia la monarquía. ¡Pues no  
ha de ser simpática! ¡Pues no ha de ser  
aceptable! ¡Pues no ha de ser patrió-  
tica!

Ese programa lo aceptamos todos; es  
más, el programa en esa parte lo estaba  
realizando el Gobierno y con grande éxi-  
to. ¿Qué significa si no, señores sena-  
dores, la benevolencia con que las fuer-  
zas que se conservan todavía extrañas  
á la legalidad nos trataban? ¿Qué sig-  
nifica, si no, la aproximacion completa  
de una fuerza importante, de un grupo  
considerable de personas, muchas de  
ellas de reconocido talento y de indis-  
putable mérito, que habian reconocido  
ya la monarquía y la legalidad vigente?  
¿Qué significaba más que el resultado  
de esa política que el señor duque de la  
Torre propone en su programa y que el  
Gobierno estaba realizando?

Estaba realizándose ese programa,  
señor duque de la Torre, á pesar de la  
mejor intencion de su señoría, los re-  
sultados se han interpedido á causa de  
este nuevo movimiento político.

El exceso de celo de S. S., que yo  
aplauo, la pasion ferviente que su se-  
ñoría sintió siempre y que sienten sus  
nuevos amigos por la monarquía y por  
la dinastía, pasion que yo aplauo más,  
han venido, sin embargo, en lugar de  
apresurar el movimiento, á interrumpir-  
lo, y la cosa es clara, y además muy  
natural.

El Gobierno, realizando su pensa-  
miento, dando al país todas las liber-  
tades que pueda disfrutar el país más  
feliz de la tierra, procuraba atraer de  
este modo, que es el que cree más digne  
para todos, la democracia á la mo-  
narquía.

Pero cuando la democracia ha visto  
que se le ofrecia más, ha contestado:  
pues adelante ¿Qué ha de hacer Maho-  
ma si la montaña viene hacia él? ¿Por  
que ha de ir Mahoma hacia la montaña?

Si, señor duque de la Torre, ese pro-  
grama se estaba planteando; en la parte  
simpática se tocaban sus efectos, y

como resultado de él habia ya dentro  
de la legalidad vigente considerables  
fuerzas nuevas.

Y ya que hablo de la legalidad vi-  
gente, me acuerdo de otra cosa. No sólo  
se ha detenido el movimiento iniciado,  
no solamente se ha interrumpido, sino  
que se ha retrasado, se ha retrocedido,  
porque una parte de la democracia ha-  
bia reconocido la legalidad vigente,  
habia entrado en la Constitucion de  
1876, y á consecuencia de la actitud  
del señor duque de la Torre ha vuelto  
atrás y ha proclamado la Constitucion  
de 1869.

Ya ve el señor duque de la Torre  
cómo, en lugar de ganar, hemos per-  
dido, á pesar de todo su buen deseo,  
porque tampoco pienso como el señor  
duque, en que cuando se inician cier-  
tos movimientos políticos, hay que pre-  
cipitarlos. Creo que precipitándolos  
suele suceder lo contrario de lo que  
quiere obtenerse; mientras que deján-  
dolos que lentamente se realizaran co-  
mo se venia realizando, daba lugar,  
tiempo y espacio á que la conviccion  
determinara el momento oportuno de  
concluir la evolucion sin que nadie se  
sintiera herido en su dignidad, y de  
modo que todo el mundo tuviera el  
convencimiento y la confianza en esa  
evolucion.

Sobre la parte simpática del progra-  
ma expuesto por el señor duque de la  
Torre, no tenemos nada que rechazar,  
lo aceptamos, lo aplaudimos, lo acepta  
el Senado, lo acepta el país, lo acepta  
todo el que sienta en su corazon verda-  
dero patriotismo.

Pero vamos á la segunda. La segun-  
da parte del programa es la forma de su  
realizacion dentro de la Constitucion  
de 1869, sin ambages ni rodeos. Ya no  
hay otra fórmula, ya no hay modifica-  
ciones, vacilaciones ni dudas; el pro-  
grama ha de realizarse dentro de la  
Constitucion de 1869. Pues esta parte  
del programa del señor duque de la Tor-  
re es inoportuna, es innecesaria, es  
perturbadora y es peligrosa, por lo cual  
no es aceptable, y el Gobierno resuel-  
tamente la desecha.

La Constitucion de 1869, en su tiem-  
po, bajo la pesadumbre de las circuns-  
tancias en que se elaboró, pudo ser ad-  
mitida como una transaccion; pero la  
verdad es y los hechos lo han acredita-  
do que garantiza poco ciertos intereses  
y ciertas instituciones, que ninguno  
que sea sinceramente monárquico pue-  
de en manera alguna abandonar. (Muy  
bien, muy bien.)

¡Ah, señores! La monarquía es algo  
más que las prerogativas que en la  
Constitucion se le señalan; el rey posee

necesaria la cooperacion de uno ó más Facultati-  
vos, hará el oportuno nombramiento.

Lo establecido en el párrafo anterior tendrá tam-  
bien lugar cuando por la gravedad del caso el Mé-  
dico forense crea necesaria la cooperacion de uno ó  
más profesores, y el Juez lo estimare así.

Art. 349. Siempre que sea compatible con la  
buena administracion de justicia, el Juez podrá  
conceder prudencialmente un término al Médico  
forense para que preste sus declaraciones, evacue  
los informes y consultas y redacte otros documen-  
tos que sean necesarios, permitiéndole así mismo  
designar las horas que tenga por más oportunas  
para practicar las autopsias y exhumaciones de los  
cadáveres.

Art. 350. En los casos de envenenamiento, he-  
ridas ó otras lesiones cualesquiera, quedará el Mé-  
dico forense encargado de la asistencia facultativa  
del paciente. á no ser que éste ó su familia prefie-  
ran la de uno ó más profesores de su eleccion en  
cuyo caso conservará aquel la inspeccion y vigilan-  
cia que le incumbe para llegar el correspondiente  
servicio médico-forense.

El procesado tendrá derecho á designar un Pro-  
fesor que con los nombrados por el Juez instructor  
ó el designado por la parte acusadora intervenga  
en la asistencia del paciente.

Art. 351. Cuando el Médico forense ó en su de-  
fecto el designado ó designados por el Juez instruc-

cios de su profesion en cualquier punto de la de-  
marcacion judicial.

Art. 345. El Médico forense residirá en la ca-  
pital del Juzgado para que haya sido nombrado, y  
no podrá ausentarse de ella sin licencia del Juez,  
del Presidente de la Audiencia de lo criminal ó del  
Ministro de Gracia y Justicia, segun que sea por  
ocho dias á lo más en el primer caso, 20 en el se-  
gundo, y por el tiempo que el Ministro estime con-  
veniente en el tercero.

Art. 346. En las ausencias, enfermedades y va-  
cantes, sustituirá al Médico forense otro Profesor  
que desempeñe igual cargo en la misma poblacion;  
y si no le hubiese, el que el Juez designe, dando  
cuenta de ello al Presidente de la Audiencia de lo  
criminal.

Lo mismo sucederá cuando por cualquier otro  
motivo no pudiese valerse el Juez instructor de  
Médico forense. Los que se negaren al cumplimen-  
to de este deber ó le eludieren, incurrirán en multa  
de 25 á 100 pesetas; y si insistieren en su negativa  
serán procesados como reos de desobediencia grave.

Art. 347. El Médico forense está obligado á  
practicar todo acto ó diligencia propios de su pro-  
fesion é instituto con el celo, esmero y prontitud  
que la naturaleza del caso exija y la administra-  
cion de justicia requiera.

Art. 348. Cuando en algun caso además de la  
intervencion del Médico forense el Juez estimase

cias del Estado hubiere imprescindible necesidad de  
tenerlos á la vista para su reconocimiento pericial  
y exámen por parte del Juez ó Tribunal, se recla-  
marán á las correspondientes Autoridades, sin per-  
juicio de devolverlos á los respectivos centros ofi-  
ciales despues de terminada la causa.

Art. 336. En los casos de los dos artículos an-  
teriores ordenará tambien el Juez el reconocimien-  
to por peritos, siempre que esté indicado para apre-  
ciar mejor la relacion con el delito, de los lugares,  
armas instrumentos y efectos á que dichos artícu-  
los se refieren, haciéndose constar por diligencia  
el reconocimiento y el informe pericial.

A esta diligencia podrán asistir tambien el pro-  
cesado y su defensor en los términos expresados  
en el art. 333.

Art. 337. Cuando en el acto de describir la per-  
sona ó cosa objeto del delito, y los lugares, armas,  
instrumentos ó efectos relacionados con el mismo,  
estuvieran presentes ó fueren conocidas personas  
que puedan declarar acerca del modo y forma con  
que aquel hubiese sido cometido, y de las causas  
de las alteraciones que se observaren en dichos lu-  
gares, armas, instrumentos ó efectos, ó acerca de  
su estado anterior, serán examinadas inmediata-  
mente despues de la descripcion, y sus declaracio-  
nes se considerarán como complemento de ésta.

Art. 338. Los instrumentos, armas y efectos á  
que se refiere el artículo 334 se hallarán, si fuere

algo más que las facultades que se le conceden; él es, ante todo, un prestigio, y ese prestigio está nublado en la Constitución de 1869. (Muy bien, muy bien.)

(Se continuará.)

Alicante 10 de Diciembre de 1882.

**EL DESENCANTO.**

El entusiasmo de la izquierda está á la misma altura que la columna termométrica. En pocas horas ha bajado desde el grado de ebullición hasta el cero. Tal es el efecto causado por la elección de presidente de las Cortes en las ilusas huestes del nuevo partido. Ochenta y dos votos, reunidos entre todas las oposiciones, no es, en efecto, para entusiasmar á nadie.

El resultado estaba, por nuestra parte, perfectamente previsto. Sabíamos que hay mucha distancia del entusiasmo inconsciente á la realidad de las cosas, y sólo entusiasmo podía ofrecer ese partido mal hilvanado que se llama izquierda dinástica, entusiasmo mantenido con maquiavélicos fines por los conservadores.

Porque, en efecto, no hay más que examinar la lista de señores diputados para comprender una parte del juego de los conservadores. Mientras el señor Lopez Dominguez sólo obtuvo 82 votos para el sillón presidencial, el señor Ordoñez tuvo 90 para secretario. En el Senado, el candidato de la izquierda, señor Merelo, obtuvo 65 votos y 110 el candidato conservador, señor conde de la Romera.

¿Cómo se explica esto? ¿Cómo se explica que los conservadores logren para sus candidatos la votación más nutrida, cuando se presentan y se han presentado como simples auxiliares de la izquierda?

Realmente esto no tiene más que una explicación. Los conservadores necesitan pretextos para imprimir á los acontecimientos un rumbo determinado, y para ello nada tan liso como provocar el despecho, y nada tan sencillo como tratar de herir el amor propio de los vencidos, herida tanto más profunda cuanto menos esperada. Los conservadores no renuncian nunca á su papel de salvadores de la sociedad y tratan de que el naufragio sobrevenga cuanto antes. En prueba de esto no hay más

que leer á *El Estandarte*; el diario conservador se finge sorprendido, se muestra irritado y furioso, y empuñándose sobre la punta de los pies y ahuecando mucho la voz, pide la disolución de unas Cortes que han cometido la grave, la gravísima falta de no elegir para presidente al candidato de la izquierda.

No nos asusta, ciertamente, la disolución de las Cortes. Tenemos tal fe en la sensatez del pueblo español y tal seguridad de que el actual Gobierno interpretará fielmente las aspiraciones del país, que no creemos que nuestro partido aventuraria nada, antes al contrario, con que se consultase á la opinión pública. Lo que nos asusta, mejor dicho, lo que nos duele es ver lanzada la palabra disolución por un diario conservador; sin duda para que halle eco en los de la izquierda y de el resultado que se proponen los conservadores.

Porque, en efecto, la disolución de las Cortes sería la ruina completa de las esperanzas de la izquierda. El duque de la Torre, que no ha podido arrastrar más de cinco diputados afectos á su persona al movimiento de la izquierda, no podría arrastrar á los electores de un solo distrito en favor de ninguno de sus amigos, y otros muchos señores de la izquierda que deben su elección al carácter de amigos del Gobierno, no conseguirían el acta de diputado; que harto está el país de políticas innovaciones y de movimientos desordenados por reformas que solo anuncian perturbaciones y luchas.

Y dicho se está que, convencidos de esto los de la izquierda, no habrán de desear la disolución; pero conviene á los conservadores pedirle por si acaso hay quien la lleve é efecto, á reserva, luego, de poner el grito en el cielo por este acto que, de fijo, calificarían del modo que suelen calificar los conservadores todo aquello que cuadra á sus propósitos.

La verdad es que la legislatura comienza por una lección que deberán aprovechar nuestros antiguos amigos. Una derrota importantísima, en parte preparada por sus aliados los conservadores, no es acontecimiento muy halagüeño, y sin embargo, no es más que el prólogo de los que esos mismos conservadores preparan

para lo sucesivo. El talento y los recursos del señor Cánovas son inmensos en esto de sacar partido de sus amigos y aliados, y no hemos de tardar en ver como la izquierda dinástica se inclina á una política extrema, si por acaso, y de ello nos alegraríamos sinceramente, no consiguen detenerse á tiempo y sacudir esa protección que amenaza serles fatal.

El desencanto que ahora experimenta la izquierda dinástica puede ser provechoso si nuestros antiguos amigos meditan sobre la situación en que se han colocado, atraídos por los republicanos, aconsejados por los conservadores y combatidos por los que no han dejado nunca de defender el trono y la libertad, polos sobre que gira la política del partido liberal-dinástico.

De cualquier modo, bueno es que les advertamos de esos manejos conservadores, como en su día les advertimos también de los propósitos de sus amigos los antiguos cimbríos. Si después de esto quieren seguir el derrotero que les señalan sus impacencias y las oficiosidades de los conservadores, sea en buen hora; pero no culpen á nadie, á nadie más que á sí mismos, de las consecuencias.

«El Eco de la Provincia» habrá creído, sin duda, poner una pica en Flandes, transcribiendo un estenso comunicado que firma en Pego «El Corresponsal» X. que con el tupido velo del incógnito maneja á su sabor á los hombres de nuestro partido y al Gobernador de la provincia, suponiendo coacciones cometidas por el elemento oficial y otros abusos referentes á las listas electorales de aquel distrito; pero el menos conocedor de la ley provincial y electoral, habrá comprendido sin gran trabajo que dicho escrito no es más que un manojo de alharacas escritas en pomposa forma que nada dicen, ni nada significan ante el hecho indiscutible de que el Gobernador de la provincia no tiene absolutamente ninguna intervención en los trabajos electorales y que los que se crean desposeídos de su derecho electoral, tienen un procedimiento claro y determinado para reclamarlo.

Esto es todo cuanto tenemos que contestar al Corresponsal de Pego.

Dice nuestro estimado colega «La Libertad» que debemos agradecerle el buen deseo que le anima, de que la política que defendemos ad-

quiera simpatías entre nuestros adversarios.

Esto no será hasta que el ratón y el gato no nos den ejemplo de haberse reconciliado sinceramente.

No nos hagamos ilusiones. Los partidos no vienen á la vida política á esperar tranquilamente el turno, como raras veces aguardan tranquilas las maritormes á que se desocupe el grifo de la fuente para llenar el cantar. Es condición inherente en las oposiciones, luchar, hacer la guerra aunque sea sistemáticamente al gobierno constituido quien quiera que sea.

A nuestro apreciable colega «La Libertad» debe constarle que EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO desde la crisis del 8 de Febrero, viene combatiendo de una manera levantada y noble á los que se afanan en hacer ver que nuestro gobierno no cumple estrictamente el programa que en la oposición había al país ofrecido.

Nuestros adversarios jamás han de querernos bien y de esto estamos intimamente persuadidos, por muchos que sean los buenos deseos de nuestro querido colega «La Libertad.»

Nuestro apreciable colega «El Eco» se halla poseído de las mismas impacencias que sus correngionarios de Benisa. Los ordinistas de aquella localidad se pican solo para promover escándalos y sorprender la buena fe de la prensa de Valencia y de la de esta Capital. «El Mercantil Valenciano» y «El Eco» son los encargados de propagar no sabemos si a real la línea, cuantas estupidas noticias les comunican para desprestigiar la representación de aquel Ayuntamiento. Estamos cansados de las alharacas de los conservadores, conocemos sus procedimientos y tenemos la seguridad que poca mejora han de hacer en el ánimo del público que los conoce demasado, para conseguir lo que con tantas ansias solicitan, apoderarse de aquella administración. Empuñar la vara y ponerse á las órdenes del señor Orduña para ejercer y practicar como han hecho siempre, la política de compadrazgo que tanto abochorna y humilla al vecindario de aquella población.

Los conservadores de Benisa si creen lastimados sus derechos acuden á los tribunales y no invierten lastimosamente el tiempo llenando los aires con sus lacrimosas protestas, y sus eternas lamentaciones; pues todo el mundo sabe á que móviles responden los escándalos que constantemente vienen produciendo.

El Comité del partido constitucional dinástico ha acordado proponer para candidatos á diputados provinciales á los señores D. Rafael

Torol, jefe del partido y á D. Eduardo Orús.

La candidatura, como no podía ménos de suceder hasido favorablemente acogida y nuestros correngionarios la votaran con el entusiasmo que tan peculiar les es, cuando en la lucha de los comicios tienen necesidad de hacer patente la disciplina, la fuerza y el prestigio del partido que en pertenecer se honran.

Anteayer, día de la Purísima Concepción, patrona de España tuvo efecto en la insigne Colegial de San Nicolás, el importante y conmovedor acto de recibir las sagradas aguas del bautismo el hebreo Mechor, recién convertido á la religión católica. Se le puso por nombre Jose Maria. Fué padrino el Excelentísimo Sr. D. José Aguilera, marqués de B. naldúa. Como el neófito ha recibido la instrucción católica en la Casa de Beneficencia de esta capital, su ilustre padrino, siempre generoso y espléndido, costea una rica y abundantísima comida que se dará hoy á todos los asiados en aquel benéfico asilo en recuerdo de tan fausto acontecimiento.

Reciba nuestros sinceros y desinteresados placemes el señor Aguilera, que así sabe hermanar los gloriosos sos timbres de familia con las verdaderas obras de misericordia, y esté seguro que por este camino, conseguirá las universales bendiciones de sus conciudadanos, entre quienes disfruta ya un elevado y merecido concepto.

Es muy cierto que la cortesanía obliga, pero es mucha verdad también que los periódicos tienen por costumbre y prescindiendo de toda etiqueta, ocuparse de todo aquello que les merece singular y preferente atención. Perdonemos nuestro apreciable colega «El Serpis», será una indiscreción lo que vamos á decir, otro en nuestro lugar lo callaría pero nosotros no, porque á fuer de sinceros creemos que ninguna recriminación hemos de merecer del bondadoso colega si le decimos que hace seis días que no hemos roto su faja, para hacernos cargo de esas observaciones que nos hace las cuales sin verlas podemos colegir, dada la alteza de miras con que acostumbra á tratar todos los asuntos, que han de ser oportunísimas y discretas.

¿Qué necesita de nosotros «El Serpis»? Si no lo toma á mal, ni le sirve de molestia reproducir sus observaciones, puede desde luego estamparlas que si los periódicos de la localidad á quienes van dirigidas no las contestan. EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO desde luego contrae la obligación de servirle y de ponerse á sus órdenes para enterarle minuciosamente de cuanto desea saber.

posible, acordando su retención y conservación. Las diligencias á que esto diere lugar se firmarán por la persona en cuyo poder se hubiesen hallado, y en su defecto por dos testigos.

Si los objetos no pudieren por su naturaleza conservarse en su forma primitiva, el Juez resolverá lo que estime más conveniente para conservarlos del mejor modo posible.

Si entre los objetos recogidos se encontraren cosas ó vasos sagrados, el Juez instructor mandará que sean separados de los demás y guardados aparte, evitando toda profanación.

Art. 339. Si fuere conveniente recibir algun informe pericial sobre los medios empleados para la desaparición del cuerpo del delito, ó sobre las pruebas de cualquiera clase que en su defecto se hubiesen recogido, el Juez lo ordenará inmediatamente del modo prevenido en el capítulo VII de este mismo título.

Art. 340. Si la instrucción toviere lugar por causa de muerte violenta ó sospechosa de criminalidad, ántes de proceder al enterramiento del cadáver ó inmediatamente después de su exhumación, hecha la descripción ordenada en el art. 335, se identificará por medio de testigos que, á la vista del mismo, den razon satisfactoria de su conocimiento.

Art. 341. No habiendo testigos de conocimiento, si el estado del cadáver lo permitiere, se expondrá al público ántes de practicarse la autopsia, por

tiempo á lo ménos de veinticuatro horas, expresando en un cartel, que se fijará á la puerta del depósito de cadáveres, el sitio, hora y día en que aquel se hubiese hallado y el Juez que estuviese instruyendo el sumario, á fin de que quien tenga algun dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver ó al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias, lo comunique al Juez instructor.

Art. 342. Cuando á pesar de tales prevenciones no fuere el cadáver reconocido, recogerá el Juez todas las prendas del traje con que se le hubiese encontrado, á fin de que puedan servir oportunamente para hacer la identificación.

Art. 343. En los sumarios á que se refiere el art. 340, aun cuando por la inspección exterior puede presumirse la causa de la muerte, se procederá á la autopsia del cadáver por los Médicos forenses, ó en su caso por los que el Juez designe, los cuales, después de describir exactamente dicha operación, informarán sobre el origen del fallecimiento y sus circunstancias.

Para practicar la autopsia se observará lo dispuesto en el art. 353.

Art. 344. Con el nombre de Médico forense habrá en cada Juzgado de instrucción un Facultativo encargado de auxiliar á la Administración de justicia en todos los casos y actuaciones en que sea necesaria ó conveniente la intervencion y servi-

tor no estuvieren conformes con el tratamiento ó plan curativo empleado por los facultativos que el paciente ó su familia hubiesen nombrado, darán parte á dicho Juez instructor á los efectos que en justicia procedan. Lo mismo podrá hacer en su caso el facultativo designado por el procesado.

El Juez instructor, cuando tal discordia resultare, designará mayor número de profesores para que manifiesten su parecer, y, consignados todos los datos necesarios, se tendrán presentes para cuando en su día haya de fallarse la causa.

Art. 352. Lo dispuesto en los artículos anteriores es aplicable cuando el paciente ingrese en la cárcel, hospital ó otro establecimiento, y sea asistido por los facultativos de los mismos.

Art. 353. Las autopsias se harán en un local público que en cada pueblo ó partido tendrá destinado la Administración para el objeto y para depósito de cadáveres. Podrá, sin embargo, el Juez de instrucción disponer, cuando lo considere conveniente, que la operación se practique en otro lugar ó en el domicilio del difunto, si su familia lo pidiere, y esto no perjudicare al éxito del sumario.

Si el Juez de instrucción no pudiere asistir á la operación anatómica delegará en un funcionario de policía judicial, dando fe de su asistencia, así como de lo que en aquella ocurriere el Secretario de la causa.

Art. 354. Cuando la muerte sobreviniere por con-

Dirá «El Serpis» con muchos visos de razon y fundamento que más fácil fuera al CONSTITUCIONAL DINASTICO romper las fajas y ojear los últimos ejemplares recibidos en donde se consiguan esas observaciones. Existe una dificultad, la de que no guardamos la colección de «El Serpis» y esta es la razón también de no poder evitar la molestia á nuestro cariñoso colega de tener que reproducir sus interesantes observaciones si nuestra decidido empeño en obtener respecto de ellas una contestación.

Copiamos de nuestro colega madrileño «El Correo»:

«Para el día 14 está señalado en la sala segunda del Supremo, la vista del recurso de casación por infracción de ley, interpuesto por D. José Rodríguez Samper, D. Antonio Rodríguez Llorca y otros, contra la sentencia de la audiencia de Valencia, confirmatoria de otra del juzgado de Alicante, en causa seguida á los mismos como autores de los delitos de falsedad, falsificación de documentos y malversación de caudales.

La sentencia condena al primero á las penas siguientes: catorce años, ocho meses y un día, de cadena temporal; interdicción civil durante la condena é inhabilitación absoluta perpétua y multa de 43 500 pesetas por coartada falsedades cometidas, como funcionario público. Por las cometidas como particular, ocho años un día de prisión mayor; inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión y multa de 1 500 pesetas, duplo del lucro que se propuso. Que abone á los ayuntamientos de Pinoso, Banisa, Jalon, Pedreguer, Torrevieja, Ibi, Agres, Cox y Benjama, cantidades que varían desde 15 400 pesetas al primero hasta 450 á uno de los últimos.

De sostener el recurso están encargados los señores D. Francisco de Asis Pacheco y D. Juan de Dios de la R. y Delgado.

Continúan con alguna actividad los trabajos del terraplen que se viene haciendo en la plaza de Ramiro para construir un chalet á expensas del Excmo. Sr. D. José María Muñoz, el cual le destina para escuelas públicas.

El Ayuntamiento va á plantar un jardín en dicha plaza, todo lo cual ha de contribuir á embellecerla y embellecerla.

Pronto darán comienzo las obras del nuevo barrio que con el nombre de la caridad va á levantarse junto al muro del Arrabal Roig.

Celebramos mucho tan importantes mejoras.

El día siete del actual, se mandó por la Alcaldía fijar en los sitios de costumbre el siguiente edicto:

D. Carlos Chorro Zaragoza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que el día diez y siete de los corrientes tendrá efecto la elección de Diputados Provinciales, constituyéndose los Colegios en los locales que á continuación se designan:

Sección 1.ª—Colegios de las Casas Consistoriales y Sta. María.

Colegio de las Casas Consistoriales.

Comprende los cuarteles 4.º 5.º y 6.º, y la partida rural del Campello. La mesa electoral se constituirá en el zaguán de las mismas.

Colegio de Santa María.

Comprende los cuarteles 12 y 13, y las partidas rurales de Santa Faz, Condomina, Albufera, Aguas Bajas, Bañales, Fabraquer, Monnegre, Orgegia, Tangel y Tabarca. La mesa correspondiente al mismo se situará en el vestibulo del Instituto provincial de segunda enseñanza.

Sección 2.ª—Colegios del Teatro y San Francisco.

Colegio del Teatro

Comprende los cuarteles 3.º 8.º y las partidas rurales de Alcorava, Cañada, Moralet, Valonga, Verdagás, Baccarot y Font Calent. La mesa electoral estará situada en el Circo ecuestre.

Colegio de San Francisco.

Comprende los cuarteles 1.º y 2.º, y las partidas rurales del Babel, San Blas, Rebolledo y Angeles. La mesa en el atrio de la iglesia de dicho nombre.

Sección 3.ª—Colegios del Carmen y San Anton.

Colegio del Carmen.

Comprende los cuarteles 7.º 9.º 10 y 11. La mesa en la iglesia de dicho nombre.

Colegio de San Anton.

Comprende los cuarteles 14 y 15. La mesa en el atrio de la iglesia de la Misericordia.

La votación comenzará á las ocho en punto, continuando sin interrupción hasta las cuatro de la tarde, con arreglo al art. 77 de la ley electoral de Diputados á Cortes vigente.

Lo que publico en cumplimiento del art. 62 de la citada ley.

Alicante 7 de Diciembre de 1882.

Carlos Chorro.

Con motivo del nacimiento de la infanta Doña María Teresa, S. M. el rey ha concedido al cuerpo escolar los siguientes beneficios:

1.º Desde esta fecha hasta el día 23 inclusive de Diciembre próximo queda abierto en los institutos de segunda enseñanza y en las Universidades un nuevo plazo de matrícula extraordinaria para los que por cualquier causa no pudieron matricularse en las épocas reglamentarias.

2.º Se concede examen anticipado desde esta fecha hasta la primera quincena de Marzo de 1883 á los alumnos á quienes sólo falta probar una ó dos asignaturas para terminar las del bachillerato, licenciatura ó doctorado. Si estos fuesen exclusivamente del llamado curso preparatorio y excediesen de dos, la admisión ó examen se hará extensiva á las demás.

3.º Los alumnos que en el curso anterior estuvieron matriculados en las asignaturas de ampliación de la física, química general é historia natural, que constituyen el primer grupo de la Facultad de farmacia, podrán examinarse de ellas en la citada época.

4.º De igual ventaja disfrutarán los estudiantes de medicina que matriculados en el curso último en el primer gru-

po de su facultad dejaren de probar las asignaturas de ampliación de la física y la de química general, ó sólo alguna de ellas, y los que matriculados en el segundo no probaron historia natural.

5.º En las mismas condiciones se permitirá examen á los alumnos de la facultad de derecho que hayan dejado de probar alguna de las asignaturas de literatura general, historia universal, literatura griega y latina y literatura española, que se cursan en los tres primeros grupos, y cuya aprobación es indispensable para pasar de uno de ellos al inmediato.

6.º Los alumnos aprobados en estos exámenes serán admitidos á matrícula extraordinaria en la segunda quincena del citado mes de Marzo para el grupo que correspondiera, ó á matricularse de nuevo si hubieren sido suspensos teniendo matrícula de Octubre último.

GAOYILLAS.

Teatro Principal.—Esta noche se pondrá en escena, en este teatro, por primera vez en la presente temporada, la zarzuela en cuatro actos *Los Magiares*.

Por la tarde se pondrá en escena la de espectáculo, *El Salto del Pasiego*, satisfaciendo con él, los deseos de mucha parte del público, que por la noche no le es fácil concurrir.

Celebramos la elección de estas obras y tenemos la seguridad de que se verá en ambas un concurso nuestro coloso, pues vemos que por las tardes la concurrencia es numerosa.

Música.—Hoy de doce á dos de la tarde, se dará en sus melódicos acordes, en los jardines del paseo de los Mártires, la banda del Regimiento de Infantería de San Fernando, que dirige el inteligente profesor, Sr. Pastor Amat.

- Hé aquí el programa:
- 1.º Paso-doble, «Guerra Santa». — Arieta.
  - 2.º Gran marcha y baillables; acto segundo, «Atta». — Verdi.
  - 3.º Las Campanas de Carrion, Walses.—H.
  - 4.º Las Locuras, Polka para cornetín.—Vatteufel.
  - 5.º Mazurca, Violet.—Idem.
  - 6.º Paso doble Bocaelo.—Suppé.

Incendio.—Anteanoche fué devorado por las llamas el taller de tonelería que el Sr. Moya tiene en el Babel.

Hace ocho meses que el mismo establecimiento sufrió igual desgracia. El fuego consumió en poco tiempo, favorecido por el viento fresco que soplabá cuanta madera para construcción de pipas contenía el edificio.

El Sr. Gobernador civil, se personó al instante en el lugar del siniestro y dictó las mejores disposiciones para evitar que el incendio se propagase á la casa contigua.

Los tenientes de alcalde Sres. Calderán y Perez Perez, el Sr. González Juez municipal y el Sr. Arnaez fiscal del mismo juzgado al lado del Sr. Gobernador, contribuyeron con sus acertadas medidas á la pronta estinción del incendio.

Los inspectores de orden público señores Arquero y Reig y el Sr. Polo maestro de obras del Ayuntamiento al frente de algunos individuos de orden público, municipales y vecinos prestaron cuantos auxilios fueron necesarios

para sofocar á fuerza de agua y tierra el elemento destructor.

El Sr. Juez de primera instancia que acudió en cuanto tuvo aviso del siniestro, practicó inmediatamente las oportunas diligencias de caso.

El edificio estaba asegurado.

Las Ulceras como los Volcanes se nutren debajo la superficie.—Seria inútil aun si fuera posible tapar el Vesubio, é igualmente seria inútil de cuajar superficialmente una llaga honda. Nada menos que el extinguirla curará una úlcera. El único modo de alcanzar el fuego oculto es por medio de la sangre, y el único agente antiflogístico que hará el trabajo enteramente es la Zircaparilla de Bristol. Con qué acción química neutraliza el veneno mordaz que produce las erupciones, las llagas, tumores, carbunclos, etc., es imposible explicar, pero para el doliente, es bastante que nunca engaña sus esperanzas.—397.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Turrón.—Ya ha venido Antonio Lopez Jeréz, el acreditado turroneiro que tiene la costumbre de establecerse en el pasaje de Américo, ha puesto su tienda ya en dicho sitio con un completísimo surtido de turrónes de Jijona, peladillas legítimas de Alcoy y gran variedad de dulces, todo lo cual, pone á disposición del público y de sus numerosos parroquianos.

Cada ocho días recibe los géneros frescos, y en este establecimiento se encontrarán á toda hora los ricos pasteles llamados de gloria y cascas de Valencia.

Recomendamos á las personas de buen gusto este industrial é inteligente turroneiro, tan acreditado en los muchos años que viene á sortir á esta población de turrón y dulces.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del día de ayer

FECHAS.	PAPEL	DINERO	OSER.
Londres...	90 d.	47'40	nom.
Paris.....	8. d. v.	4'93	
Mar. Cete		4'93	
Madrid....		1'2	de.
Rrcelona...		1'8	
Reus.....		3'8	
Tarragona		3'8	
Cadiz.....		3'8	
Malaga....		3'8	
Sevilla....		5'8	
Córdoba...		3'8	
Santander		3'8	
Zaragoza..		1'2	
Jaen.....		3'8	
Valencia..			par
artagena		1'4	3'8
Murcia...		1'2	
Orhuola...		5'8	
Alcoy.....		1'8	
C Real....		3'4	

Descuento por la Sucursal del Banco, á 4/2 por 100.

SECCION LOCAL.

RICAS PERDICES.

Acabo de recibir nuevas remesas de ricas perdices, pollos, pichones, gallinas en estofado y escabeche. Salomillo de cerdo, magras de jamon. Lengua de ternera estofada, carne mechada, chuletas de cerdo y el exquisito cabrito compuesto. También he recibido un completo surtido en conservas de pescados, entre ellos el rico salmon, langosta, mero, merluza, ostras, almejas, calamares, congrios y tambien el rico Champignon de Burdeos y sardinas de Nantes legítimas y otra infinidad de ellas. La reina de las mantecas de vaca ó sea la tan celebrada de Dinamarca que se detalla á 22 reales kilo en latitas de 1 kilo y 1/2 kilo á precios económicos. La mantequilla de vaca excelente á 14 rs. kilo. ¡¡Quesos de bola superiores á 18 rs. la pieza y 11 reales kilo! Tengo rico Gruyere y Roquefort. Ricas pasas malagueñas, aceitunas sevillanas en cuñetes; tambien se detallan por kilos.

En la antigua y acreditada salchicheria estremeña, Princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos (los choriceros.)

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

- Existencia de agua 1 palmos.
- Pared descubierta 112 id.
- De cieno 83 id.
- Entran media hila.
- Sale media hila.
- Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
- Alicante 28 de Setiembre de 1882. El Director Mariano A. Mingot.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 9 de Diciembre de 1882.

- Barómetro . . . . . 754'29
- Termómetro . . . . . 7'4
- Viento . . . . . N. Brisa.
- Atmósfera . . . . . Cubierta.
- Mar . . . . . Rizado.
- Temperatura máxima del aire á la sombra . . . . . 17'8
- Idem minima durante la noche . . . . . 6'0
- Irradiacion nocturna . . . . . »
- Evaporacion en milim. . . . . 0'72
- Lluvia . . . . . 11'16

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy, la zarzuela en cuatro actos, *Los Magiares*. Entrada general, 0'75 pesetas.—A las ocho en punto. Por la tarde, la zarzuela en tres actos, *El Salto del Pasiego*. Entrada general, 0'50 pesetas.—A las tres en punto.

Imprenta de Antonio Reus

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERÍA Y SASTRERÍA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y San José número 13.

En este acreditado establecimiento se han concluido de recibir ya las últimas y más nuevas novedades fabricadas para la presente temporada de invierno. Géneros especiales para trajes de vestir en tréces cuantos dibujos se puedan desear desde los sumos precios de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 175 pesetas uno. Igualmente se han acabado de recibir los nunca vistos géneros para gabanes y pardesús de entretiempo. Hay tambien en esta casa un magnífico surtido de capas hechas y á medida desde el módico precio de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 125 pesetas una. Además de todos los mencionados géneros hay tambien un surtido colosal en mantas de viaje y cama de todos cuantos dibujos se puedan desear á precios muy económicos.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión, y San José 13.

PAÑERÍA DE FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, NÚM. 23 Y 25.

En este establecimiento se han recibido los géneros para la presente estación de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para trajes de caballero se fabrica.

En este mismo establecimiento se confeccionan todas clases de prendas con el esmero y prontitud que tiene acreditado.

Capas hechas de 140 reales en adelante.

Calle Mayor, números 23 y 25.

# SOLITARIA TENIA

Expulsion completa en 2 ó 3 horas, con las **CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL**. Medicamento reconocido por todas las notabilidades médicas como el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo, por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad.

**PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS:** Todo el que sospeche (aunque remotamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrán tener por causa la presencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo uso de estas pildoras, con las cuales, en caso de existir, se arrojará, casi siempre, alguna pequeña porción ó anillo. Son inofensivas y obran como purgantes y depurativas, aventajando á las demás purgantes.

**GRAGEAS Ó CONFITES VERMIFUGOS.** En pocos días se consigue, con esta inofensiva preparación, la total expulsion de las pequeñas lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños. Exíjase en todas estas preparaciones la firma de **MORENO MIQUEL**.

**PRECIOS EN TODA ESPAÑA:** Cápsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.; Grageas, 5 rs.; con el aumento de 5 rs. se remiten unas y otras por el correo.

**DEPÓSITO CENTRAL:** Farmacia de su autor, Arenal, 2, Madrid.—Depósitos en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

Farmacia de D. Vicente Benet Román, Mayor, 4.

## CAFÉ NERVINO MEDICINAL

**MARAVILLOSO SECRETO ARÁBE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES** cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 3 y 5 ptas. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Alicante, farmacias de Soler, plaza de San Cristóbal, 41, Bellido, Isabel II.

Dr. Morales.—Carretas, 39, principal.—Madrid.

**ASMA** CATARRHO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES. **NEURALGIAS** JAQUECAS, DOLORS DE ESTOMAGO. y todas las afecciones de las vias respiratorias, se curan inmediatamente con las **PILDORAS** se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR**. **ANTI-NEURALGICAS** del Dr. CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris.—Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31.

Depósito en Alicante, D. J. C. Bellido.

**SORDOS** Curacion rápida y completa de la SORDERA y de todas las enfermedades del oido por crónicas que sean.

Consultad por carta al Dr. Mateos, Aldana, 12, Barcelona.—Mas de 4000 curaciones.

## CHOCOLATES DE

# MATIAS LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL.

UNICO EN SU RAMO PREMIADO CON LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR en la última Exposición Universal de París de 1878.

24 RECOMPENSAS INDUSTRIALES por el mérito y superioridad de sus productos.

## TÉS-CAFÉS-SOPAS

Dirección: PALMA, 8, Madrid.

Se expenden en todos los principales establecimientos de España, y en Alicante, en el de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

NO MAS DOLORES DE MUELAS! si se hace uso del **ELIXIR DENTRIFICO** DE LOS

# RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde) Dom MAGUELONNE, Prior

Dos Medallas de Oro en la Exposición de Bruselas 1880, las Mayores Recompensas.

Inventado en el año de 1373 Por el Prior PEDRO BOURSAUD AGENTE GENERAL: SEGUIN, 3, rue Huguerie, BORDEAUX.

Depósito en Alicante, en casa de D. Antonio Guillen, peluquero perfumista, 16, calle Mayor.

## EMULSION RECONSTITUYENTE

de aceite de hígado de bacalao, clorhidrofosfato de cal, quina, hieiro y ácido carbónico sin sabor repugnante y olor agradable DEL

# DOCTOR GADEA.

San Francisco 24 y 26.—Alicante.

Este medicamento cuyo objeto es reunir en pequeño volumen, sustancias tan tónico-reconstituyentes, como las antes citadas, es sumamente útil á los niños y personas delicadas, en las convalecencias, escrófulas, linfatismo, anemia, falta de apetito y en general todas las enfermedades que dimanen de la pobreza de sangre y por lo tanto poca actividad en el organismo.

No dudamos en recomendarla eficazmente al público á consecuencia de los magníficos resultados que con ella se obtienen siendo prescrito frecuentemente por los médicos mas acreditados.

A los que padecen del estómago

DOBLE MAGNESIA INALCAREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE, preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en todas las afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insalubres, formando precipitados que son expulsados con dificultad. Inconveniente que en nuestra doble magnesia se evita, pues a un paladar agradable y completamente soluble, reúne todas las buenas acuas sidadas, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.

Se halla de venta en las principales farmacias de España.

## ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO



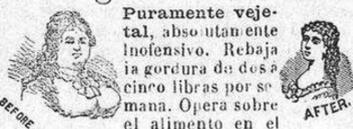
**PREPARADO POR LAMMAN Y KEMP.** Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES. Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desahucados de CONSUMCION Y TISIS. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

**ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO PATERSON** con BISMUTHO Y MAGNESIA. Recomendadas contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regulan las Funciones del Estómago y de los Intestinos. PASTILLAS: 12 Reales.—POLVOS: 24 Reales. Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno Francés y a firma de J. FAYARD. Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

## INTERESANTE.

**SELLOS DE CAOUTCHOU.** Se sirven todos los pedidos que se hagan dentro y fuera de la capital. Mendez Nuñez 21, 2.º

Anti-gordura de Allan.



Puramente vegetal, absolutamente inofensivo. Rebaja la gordura de la cara en cinco libras por semana. Opera sobre el alimento en el estómago, evitando que se convierta en gordura. Se vende en las principales farmacias. BOTANIC MEDICINE CO., 3 New Oxford-Street, London, W. C.—Representante: Vicente Ferrer y C.ª, Barcelona.

## POR QUE COSER A MANO



Acudid á 5, Muñoz 5, ALICANTE.

DONDE POR

2,50 PTAS. SEMANALES sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de la Compañía Fabril

# SINGER

de Nueva York. Sucursales en todas las capitales de provincia.

FABRICA DE ESPEJOS.

**DE JOSE REUS,** Pórtico de Ansaldo, 4. ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitación y felicitación, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construcción recreativa, preciosa colección de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindísimas formas última novedad de París, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanías, lunas y vitrales en todas dimensiones, etc., etc.

Julian. Saldrá el 13 de actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Riveco, Gijón Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Carey y compañía.

## LA CENTRAL.

Compañía de seguros contra incendios, la explosion del gas, del rayo y de los aparatos de vapor.

FUNDADA EN 1863.

Capital social, Rs. vn.	40.000.000
Reservas 31 Diciembre 1880.	6.900.397,40
Primas á cobrar etc.	53.989.150,92

Total de garantías. . . . . 100.889.549,32

Esta compañía tiene reaseguradas en totalidad, desde 1.º de Octubre de 1882, todas sus pólizas, en curso en España, así como todas aquellas que suscribe ulteriormente, por

## LA UNION

Capital social, francos.	10.000.000
Reservas 31 Diciembre 1881.	5.050.000
Primas á cobrar etc.	37.427.271,65

Total de garantías. . . . . 52.477.271,65

Agente general de Alicante, D. Eduardo Oliver, Albuja, 7.

# PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS** ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo continuo y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causandoles vómitos, desgrana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y anafético.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera incalculable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** GSOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más agradable sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallaran tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

## MATA LOMBRICES ALOMAR

Remedio el mas eficaz para la destruccion de toda clase de lombrices, siendo su uso el mas inocente de cuantos hoy día se conocen.

Sabido es de todos que las lombrices causan, particularmente á los niños, multitud de desórdenes que muchas veces son origen de graves enfermedad; nuestro MATA-LOMBRICES es indudablemente el mejor específico conocido hasta hoy, pues que á mas de ser muy fácil de administrar y agradable para las criaturas por ser en forma de grageas, sus componentes nos permiten afirmar que no alteran para nada las funciones del aparato digestivo, obrando energicamente contra toda clase de gusanos intestinales.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Señores Alomar y Uriach, calle Moncada, núm. 20.—Barcelona.

# FARMACIA DE SOLER,

plaza de San Cristóbal, ALICANTE.

Pastillas pectorales balsámicas.

El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada; sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energía suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion causada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.

## USOS Y DÓSI.

Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente no escudarse de es adosis. Los niños de corta edad no deben usar estas pastillas.

## Esencia de Zarpaparrilla

preparado por

# D. CARLOS J. BELLIDO.

Elaborada con la mejor Zarpaparrilla de Onduras y con el esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas podemos garantizar sus maravillosos efectos para combatir todos los vicios de la sangre, siendo además un poderoso y agradable refresco, aun gozando de perfecta salud.

Las personas que padezcan alguna enfermedad herpética, sífilítica ó escrófulosa; les será muy conveniente la Esencia de Zarpaparrilla yoturada que tambien poseemos.

MEDALLA DE ORO.—EXPOSICION UNIVERSAL, 1878

## APARATOS CONTINUOS

para la fabricacion de Bebidas Gaseosas de todas clases, Aguas de Seltz, Limonadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificación de Cervezas.

DIPLOMAS HONORIFICOS EN 1873-75.—MEDALLAS DE ORO Y GRANDES MEDALLAS DE ORO EN LYON Y MOUOU, 1872.—MEDALLA DE PROGRESO (la mas alta recompensa) EN VIENA, 1873.



Estos aparatos, de compression mecánica y de fabricacion continua, pueden producir desde 25 hasta 10.000 botellas diarias de toda clase de bebidas, según su fuerza. Son los únicos que responden á todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad. — Son garantizados contra todo vicio de construcción. — Sifones de grande y pequeña palanca, ovoides, cilindricos, muy elegantes y sólidos.

J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECANICO. J. BOULET & C.ª Ingenieros, sucesores, 144, Faubourg Poissonnière, PARIS ENVOI FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS.

De-de 1.º de Diciembre de 1882, las Oficinas y talleres están trasladados. **AVISO** RUE BOINOD, 31-33 (Boulevard Ornano, 4-6),